



Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

A la vista del expediente tramitado para cubrir por turno libre y mediante oposición dos plazas en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Informática de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C-1, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Guadalajara, una aprobada en la oferta de empleo público del ejercicio 2024 (BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: jueves, 06 de Junio de 2024), y la otra aprobada en la oferta de empleo público del ejercicio 2025 (BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: lunes, 09 de Junio de 2025), más las vacantes que se aprueben en Oferta de Empleo Público antes de la finalización del proceso selectivo; y conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de mayo de 2025, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 5 de enero de 2026, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

PRIMERO: Rectificar el error advertido en la base 7.1.1 del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Auxiliar de Informática, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 12 de junio de 2025, en los siguientes términos:

En la base 7.1.1.- Primer ejercicio: test de conocimientos.

DONDE DICE: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de ochenta preguntas, más cuatro de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas cada una, de la que sólo una será válida, sobre las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

DEBE DECIR: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de ochenta preguntas, más cuatro de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas cada una, de la que sólo una será válida, sobre las materias contenidas en el temario que figura en los Anexos de la presente resolución.

SEGUNDO: Suspender la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo prevista para el día 14 de enero de 2026. La nueva fecha de celebración del primer ejercicio será publicada en los próximos días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en su página web.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Guadalajara, 5 de enero de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a. Isabel Noguerols Viñes.





Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

